PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 03/2016
Caazapá, 12 de Abril de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"** con ID N° 302.689, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 013/16 de fecha 03 de Marzo de 2016 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. RAMONA TROCHE DE AURON – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR, LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de Marzo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA N°	FOLIACION N°	RUC N°	OFERTA TOTAL (Guaraníes)	OBSERVACIONES
1- DATA SYSTEM S.A.E.C.A	✓Hugo Giménez Aguiar con C.I.N° 2.359.981	08/16	01 al 48	80013889-9	18.700.000	Cotiza el Lote N° 5
2- CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ	✓Carlos Sánchez con C.I.N° 1.049.081	09/16	01 al 35	1049081-7	99.338.000	Cotiza lotes N° 1,2,3 y 6
3- JL INFORMATICA de NILDA GARAYO DE VERA	✓Nilda Ignacia Garayo de Vera con C.I.N° 837.992	10/16	01 al 06	837992-0	103.371.820	Cotiza lotes N° 1,3,6
4- MULTIMERC S.R.L.	✓Guido Nuñez Fleitas con C.I. N°932.533	11/16	01 al 15	80064415-8	84.210.000	Cotiza lotes N° 1,3,6
5- LG TRADING de LOURDES GIMENEZ	✓Lourdes Gimenez con C.I.N° 3.484.327	12/16	01 al 18	3484327-2	65.165.000	Cotiza el Lote N° 6

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se ha realizado ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE AURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Documentos de carácter sustancial:	**DATA SYSTEM S.A.E.C.A**	**CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ**	**JL INFORMATICA de NILDA GARAYO DE VERA**	**MULTIMERC S.R.L.**	**LG TRADING de LOURDES GIMENEZ**
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS EN EL SINARH	**Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/) de SENATICs;**	
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A RUC 80013889-9	Francisco Vicente Santa Cruz Segovia con CIN° 305.246	**DOCENTE**
	Pablo Javier Santa Cruz Cosp con CIN° 980.527	**SIN REGISTROS**
	Leticia Del Pilar Cosp Acosta con CIN° 1.405.485	**SIN REGISTROS**
	José Manuel Flecha Cosp con CIN° 698.987	**SIN REGISTROS**
	María Del Carmen Cosp de Santa Cruz con CIN° 440.169	**SIN REGISTROS**
	Juan Raux Cosp con CIN° 137.403	**SIN REGISTROS**
	María Magdalena Cosp Fontclara con CIN°232.968	**SIN REGISTROS**
	Sergio Gustavo Pérez Benítez con CIN° 394.226	**SIN REGISTROS**
	Hugo Giménez Aguiar con CIN° 2.359.981	**SIN REGISTROS**
CGSS CONSULTORES RUC 1049081-7	Carlos Gabriel Sánchez Sartorio con CI N° 1049081	**SIN REGISTROS**
JL INFORMATICA RUC 837992-0	Nilda Ignacia Garayo Alfonso con CIN° 837.992	**SIN REGISTROS**
MULTIMERC S.R.L. RUC 80064415-8	Guido Antero Núñez Fleitas con CIN° 932.533	**SIN REGISTROS**
	Jose Luis Carrillo con CIN° 2.237.441	**SIN REGISTROS**
LG TRADING de LOURDES GIMENEZ RUC 3484327-2	Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro con CIN° 3.484.327	**SIN REGISTROS**

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

En los siguientes puntos se presenta el análisis con respecto a las prohibiciones y limitaciones de los incisos "a" y "b" del Articulo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15) del Francisco Vicente Santa Cruz Segovia, socio de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A:

- En referencia al inc. a) del art 40 de la ley 2051/03: se verificó en la base de datos del SINARH de la Corte Suprema de Justicia (Convocante) en la cual el Sr. Francisco V. Santa Cruz Segovia se encuentra SIN REGISTROS; y,
- En cuanto al análisis del inc. b) del art. 40 de la Ley 2051/03: se constata que el Sr. Francisco V. Santa Cruz Segovia ejerce la función de Docente en la Universidad Nacional de Asunción, al respecto señalamos que los docentes de las instituciones educativas públicas se exceptúan de la Ley 1626/00 de la Función Pública, tal como expresa en su Art. 2º.- *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: a)...; b)...; c)...; d)...; e)...; f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de la educación primaria, secundaria y técnica.*

  Por todo lo expuesto anteriormente, dicho oferente no se encuentra con impedimentos para ejecutar el contrato.

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) **Nota Nº 04 de fecha 30 de marzo de 2016, recibida por Carlos Sánchez en fecha 30/03/16, se ha solicitado a la firma CGSS CONSULTORES la presentación de los siguientes documentos:**

- *Documentos legales que demuestren que la firma FASTRAX S.A. es distribuidor autorizado en Paraguay de los productos de la marca HP y EPSON*

➢ Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma CGSS CONSULTORES, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 18/16 de fecha 30 de Marzo de 2016, ha presentado los documentos solicitados en tiempo y forma.

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMARO D. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

b) **Nota Nº 05 de fecha 30 de marzo de 2016, recibida por Luis Sánchez en fecha 30/03/16, se ha solicitado a la firma MULTIMERC S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:**

- *Documentos legales que demuestren que la firma PROVEPAR S.R.L. es DISTRIBUIDOR AUTORIZADO en Paraguay de los productos de la marca HP y EPSON.*

➢ Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma MULTIMERC S.R.L., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 20/16 de fecha 31 de Marzo de 2016, ha presentado los documentos solicitados.

c) **Nota Nº 06 de fecha 30 de marzo de 2016, recibida por Lourdes Giménez en fecha 30/03/16, se ha solicitado a la firma LG TRADING la presentación de los siguientes documentos:**

- *Documentos legales que demuestren que la firma FASTRAX S.A. es distribuidor autorizado en Paraguay de los productos de la marca HP.*
- *Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.*

➢ Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma LG TRADING, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 19/16 de fecha 31 de Marzo de 2016, ha presentado los documentos solicitados en tiempo y forma.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de las firmas CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez, MULTIMERC S.R.L. Y LG TRADING de Lourdes Giménez, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DATA SYSTEM S.A.E.C.A	CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ	LG TRADING de Lourdes Giménez	MULTIMERC S.R.L.	JL INFORMATICA de NILDA GARAYO DE VERA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (ver observación)**	**NO CUMPLE (no presenta)**

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

OBSERVACIÓN:

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que los oferentes han dado cumplimiento respecto a todos los documentos solicitados en las bases de la contratación, a excepción de las siguientes firmas, en cuanto a la **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:**

- La firma **JL INFORMATICA:** no presenta ningún documento de **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor** de las productos ofertados, por lo tanto su oferta queda descalificada, considerando el numeral 12 del Anexa B de la Carta de Invitación, por la cual se solicita la presentación del documento de **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor** de los productos ofertados.

- La firma **MULTIMERC S.R.L.:** presenta un documento por el cual la firma PROVEPAR S.R.L., como Distribuidor de los productos de la marcas EPSON y HP, autoriza a cotizar y vender las marcas mencionadas.
  Por consiguiente, este Comité solicitó al oferente, por medio de la Nota N° 05 de fecha 30 de marzo de 2016, presentar los documentos legales que demuestren que la firma PROVEPAR S.R.L. es DISTRIBUIDOR AUTORIZADO en Paraguay de los productos de la marca HP y EPSON.

  Como consecuencia de la solicitud realizada, en cuanto a los productos cotizados de la marca HP, la firma MULTIMERC S.R.L., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 20/16 de fecha 31/03/2016, ha presentado copia autenticada de un documento dirigido a la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS por el cual la empresa HP autoriza a la firma PROVEPAR S.R.L. *a presentar una oferta en relación con la licitación arriba mencionada*, es decir autoriza a PROVEPAR S.R.L. a presentar una licitación correspondiente a la DNCP, además el documento se encuentra vencido, considerando que tiene fecha 9 de julio de 2014 y en el último párrafo del documento dice: *El presente documento tiene validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas a partir de ésta fecha.*

  En cuanto a la marca EPSON, presenta copia autenticada de un documento con membrete de EPSON, mediante el análisis se pudo constatar que el documento presentado nombra como distribuidor autorizado a la empresa SED Internacional, sin embargo en ninguna parte del documento menciona a la firma PROVEPAR S.R.L, además el documento fue emitido en fecha 15 de Febrero 2012.

  Por lo tanto la oferta de la firma **MULTIMERC S.R.L.** queda descalificada en los lotes 1, 3 y 6 por los motivos señalados precedentemente, considerando lo requerido en el numeral 12 del Anexa B de la Carta de Invitación.

4.2 Verificación de la Experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 20, inciso d) Criterios de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

4.2.1. Experiencia:

Documentos requeridos:	DATA SYSTEM S.A.E.C.A	CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ	LG TRADING de Lourdes Giménez	MULTIMER C S.R.L.	JL INFORMATICA de NILDA GARAYO DE VERA
*Copia de Contratos/Órdenes de Compra ejecutadas o Facturas de provisiones similares (***Cintas, tintas y tóner para impresoras y fotocopiadoras***) con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2014-2015).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.

4.2.2. Capacidad Técnica: **NO APLICA**

4.3 Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Habiéndose verificado los puntos anteriores, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a verificar los precios por lotes, de las ofertas calificadas:

Documentos requeridos:	DATA SYSTEM S.A.E.C.A	CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ	LG TRADING de Lourdes Giménez	MULTIMERC S.R.L.	JL INFORMATICA de NILDA GARAYO DE VERA
LOTE 1- CINTAS PARA IMPRESORAS EPSON	NO COTIZA	17.225.000	NO COTIZA	Oferta descalificada (ver punto 4.1.1)	Oferta descalificada (ver punto 4.1.1 y 4.2)
LOTE 2- CINTA PARA IMPRESORA DATACARD	NO COTIZA	995.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 3- TINTAS PARA IMPRESORAS HP	NO COTIZA	3.868.000	NO COTIZA	Oferta descalificada (ver punto 4.1.1)	Oferta descalificada (ver punto 4.1.1 y 4.2)
LOTE 4- TINTAS, TONER Y KITS PARA RECARGAS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 5- TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CANON	18.700.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 6- TONER PARA IMPRESORAS HP	NO COTIZA	77.250.000	65.165.000	Oferta descalificada (ver punto 4.1.1)	Oferta descalificada (ver punto 4.1.1 y 4.2)

RAUL [illegible]MANO SOLIS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. [illegible]
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMALIO [illegible] DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

4.4 Verificación en cuanto al cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas:

LOTE 1- CINTAS PARA IMPRESORA EPSON.

- **Análisis de la oferta calificada como la más baja: CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez**

En base a las especificaciones técnicas solicitadas, los documentos de la oferta, se evalúa cada ítem del presente lote ofertado por el oferente.
Resultado del análisis: cumple con la totalidad de los requisitos técnicos y se recomienda para la adjudicación.

LOTE 2- CINTAS PARA IMPRESORA DATACARD.

- **Análisis de la única oferta presentada: CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez**

En base a las especificaciones técnicas solicitadas, los documentos de la oferta, se evalúa el ítem del presente lote ofertado por el oferente.
Resultado del análisis: cumple con la totalidad de los requisitos técnicos y se recomienda para la adjudicación.

LOTE 3- TINTAS PARA IMPRESORAS HP.

- **Análisis de la oferta calificada como la más baja: CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez**

En base a las especificaciones técnicas solicitadas, los documentos de la oferta, se evalúa cada ítem del presente lote ofertado por el oferente.
Resultado del análisis: cumple con la totalidad de los requisitos técnicos y se recomienda para la adjudicación.

LOTE 4 – TINTAS, TONER Y KIT PARA RECARGAS.

Resultado del análisis: Ninguno de los oferentes cotizó el presente lote, por lo tanto se recomienda declarar desierto el Lote 4.

LOTE 5- TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CANON.

- **Análisis de la única oferta presentada: DATA SYSTEMS SAECA**

En base a las especificaciones técnicas solicitadas, los documentos de la oferta, se evalúa cada ítem del presente lote ofertado por el oferente.
Resultado del análisis: cumple con la totalidad de los requisitos técnicos y se recomienda para la adjudicación.

LOTE 6- TONER PARA IMPRESORAS HP.

- **Análisis de la oferta calificada como la más baja: LG TRADING de Lourdes Giménez**

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

En base a las especificaciones técnicas solicitadas, los documentos de la oferta, se evalúa cada ítem del presente lote ofertado por el oferente.
Resultado del análisis: cumple con la totalidad de los requisitos técnicos y se recomienda para la adjudicación.

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que de las cinco ofertas recibidas, no se cuenta con tres ofertas en cada lote para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en el Anexo B – punto Nº 17 que menciona: "*De no contar con un mínimo de 3 tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado , sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando la necesidad urgente de contar con los insumos requeridos en el presente llamado, ya que son imprescindibles para el funcionamiento de la institución.*

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la ley Nº 2051/03, se recomienda:

1º ADJUDICAR el presente llamado **de "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID** Nº 302.689, a las siguientes firmas: **CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez, DATA SYSTEMS SAECA y LG TRADING de Lourdes Giménez,** conforme al **Cuadro de Adjudicación** detallado más abajo.

2º DECLARAR DESIERTO el lote Nº 4 - TINTAS, TONER Y KIT PARA RECARGAS, por no haberse recibido ninguna oferta.-

3º DISMINUIR la cantidad en el ítem 2 del Lote Nº 1, y en los ítems 2, 3 y 4 del Lote 5, de manera a ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente conforme a las necesidades de la Institución, según los siguientes detalles:

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO Ty. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Lote 1-CINTAS PARA IMPRESORAS EPSON

Ítem	Descripción	Firma adjudicada: CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez				
		CANTIDAD	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON FX 890	400	EPSON	CHINA	41.000	16.400.000
2	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX 2190 CARRO LARGO	3	EPSON	CHINA	165.000	495.000
					TOTAL	**16.895.000**

Lote 2- CINTA PARA IMPRESORA DATACARD

Ítem	Descripción	Firma adjudicada: CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez				
		CANTIDAD	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	CINTA PARA IMPRESORA DATACARD SD 360	1	DATACARD	CHINA	995.000	995.000
					TOTAL	**995.000**

LOTE 3- TINTAS PARA IMPRESORAS HP

Ítem	Descripción	Firma adjudicada: CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez				
		CANTIDAD	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA HP 3535 /27	3	HP	CHINA	171.000	513.000
2	CARTUCHO DE TINTA COLOR PARA IMPRESORA HP 3535 /28	3	HP	CHINA	210.000	630.000
3	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA HP 1600	10	HP	CHINA	122.500	1.225.000
4	CARTUCHO DE TINTA COLOR PARA IMPRESORA HP 1600	10	HP	CHINA	150.000	1.500.000
					TOTAL	**3.868.000**

LOTE 5- TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CANON

Ítem	Descripción	Firma adjudicada: DATA SYSTEMS SAECA				
		CANTIDAD	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON IR1022J-IR1024J (GPR-22)	30	CANON	JAPON	360.000	10.800.000
2	TONER P/ FOTOCOPIADORA DIGITAL CANON IR2016J (GPR-18)	4	CANON	JAPON	260.000	1.040.000
3	TONER P/ FOTOCOPIADORA DIGITAL CANON IR2525 (GRP35)	10	CANON	JAPON	375.000	3.750.000
4	TONER P/ IMPRESORA LASER CANON LBP 3300 (LBP 108)	2	CANON	JAPON	700.000	1.400.000
					TOTAL	**16.990.000**

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

LOTE 6- TONER PARA IMPRESORAS HP						
Ítem	Descripción	Firma adjudicada: LG TRANDING de Lourdes Giménez				
		CANTIDAD	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	TONER PARA IMPRESORA LASER HP P2014 (53A)	50	HP	MALASIA	554.000	27.700.000
2	TONER PARA IMPRESORA LASER HP P1102 W (85A)	50	HP	MALASIA	368.500	18.425.000
3	TONER PARA IMPRESORA LASER HP P2035 Y P2055 (05A)	40	HP	MALASIA	476.000	19.040.000
					TOTAL	65.165.000

EN RESUMEN:

OFERENTES ADJUDICADOS:	R.U.C	LOTES ADJUDICADOS	MONTO POR LOTE	MONTO TOTAL ADJUDICADO
CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez	1049081-7	LOTE 1-CINTAS PARA IMPRESORAS EPSON	16.895.000	**21.758.000**
		LOTE 2- CINTAS PARA IMPRESORAS DATA CARD	995.000	
		LOTE 3- TINTAS PARA IMPRESORAS HP	3.868.000	
DATA SYSTEMS SAECA	80013889-9	LOTE 5- TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CANON	16.990.000	**16.990.000**
LG TRADING de Lourdes Gimenez	3484327-2	LOTE 6- TONER PARA IMPRESORAS HP	65.165.000	**65.165.000**
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL.-				**103.913.000**

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de tres ofertas en cada lote, como establece el Art.34, inciso c) de la Ley 2051/03.-

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Teófilo Jiménez Oviedo
Jefe de Contrataciones y Licitaciones
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá